



**OEA**

Más derechos para más gente



# MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL  
ABUSO DE DROGAS (CICAD)

SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL (SSM)

## Antigua y Barbuda

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas

**2019**



**MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)**

# ANTIGUA Y BARBUDA

---

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas**

**2019**



# PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), bajo la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM), mide el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la CICAD 2016-2020. Emanado en 1998 de un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile, el MEM es la única herramienta multilateral de este tipo en el mundo.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por los Estados Miembros de la OEA, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos de los países de la OEA. Para esta séptima ronda, el GEG realizó su trabajo desde mediados de 2018 hasta mediados de 2019. El proceso de evaluación se realizó de manera transparente e inclusiva, al no tener expertos involucrados en la evaluación de su propio país.

El GEG analizó las áreas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional y su evaluación se realizó con base en los 29 objetivos y sus correspondientes acciones prioritarias del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020 de la CICAD. Algunas acciones prioritarias no fueron consideradas, dado que no son medibles. Además, los informes de la séptima ronda incluyen una discusión del progreso de los Estados Miembros a través del tiempo a lo largo de las siete rondas de MEM.

Previo al inicio de las labores del GEG, el Grupo de Trabajo Intergubernamental del MEM, también compuesto por representantes de los Estados Miembros de la OEA, diseñó el instrumento de la séptima ronda de evaluación durante 2017 y el cuestionario resultante fue completado por los Estados Miembros.

Los informes del MEM se enfocan en temas clave que son importantes, no solo para la CICAD, sino también para la OEA en general, tales como los derechos humanos, el género, grupos etarios, la cultura y la inclusión social. Los informes también toman en cuenta las recomendaciones del documento de resultados de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Esperamos que los informes del MEM sirvan como una herramienta de diagnóstico útil para mejorar las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

Este informe y todos los demás informes de evaluación de la séptima ronda del MEM están disponibles en <http://www.cicad.oas.org>



# FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## OBJETIVO 1

ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, EN SUS ETAPAS DE FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN.

El Consejo Nacional de Drogas (NCD) es la autoridad nacional sobre drogas en Antigua y Barbuda, la cual se estableció en 1989. El NCD depende de la Oficina del Primer Ministro y coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio sobre drogas, cooperación internacional y evaluación de programas, pero no coordina los programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible.

El presupuesto anual para el NCD está integrado en el presupuesto de la Oficina de Política Nacional para el Control de Drogas y Lavado de Activos (ONDPCP). Dicho presupuesto para los años 2014-2018 es el siguiente:

Año	2014	2015	2016	2017	2018
Monto del presupuesto anual (dólares americanos)	\$1,323,407	\$35,000	\$50,000	\$30,000	\$60,000

El NCD se encarga de implementar el Plan Nacional de Drogas como parte de un mecanismo de coordinación y articulación entre las instituciones del Estado y los niveles de la administración de carácter permanente.

## OBJETIVO 2

FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE SEAN INTEGRALES Y EQUILIBRADAS, BASADAS EN LA EVIDENCIA, QUE INCORPOREN UNA PERSPECTIVA TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, CONSISTENTE CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL<sup>1</sup>, CON ENFOQUE DE GÉNERO Y ENFATIZANDO EL DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Antigua y Barbuda cuenta con el Plan Nacional de Drogas 2010-2014, el cual continua en vigencia e incluye las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control y cooperación internacional.

Las siguientes instituciones participaron en la implementación y la actualización del Plan Nacional de Drogas 2010-2014: el Ministerio de Salud, Bienestar y Medio Ambiente; el Ministerio de Transformación Social y Desarrollo de los Recursos Humanos; Asuntos de la Juventud y Género (incluida la División de Prevención del Uso Indevido de Substancias); el Ministerio de Asuntos Jurídicos, Seguridad Pública y Trabajo; los gobiernos regionales y/o locales; la sociedad civil y otros actores sociales.

La Unidad de Estrategia Antidrogas de la ONDCP desempeña las funciones de promoción, coordinación, capacitación y prestación de asistencia técnica sobre temas relacionados con las drogas, tanto al gobierno como a las partes interesadas, bajo una estructura de gobierno centralizada.

El Plan Nacional de Drogas 2010-2014 no toma en consideración los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la perspectiva de derechos humanos, el enfoque de género ni el desarrollo con inclusión social.

## OBJETIVO 3

ARTICULAR LAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES SOBRE DROGAS CON OTRAS POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS SOCIALES DEL ESTADO, QUE PERMITAN ATENDER LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

En Antigua and Barbuda, los temas de lavado de activos, desempleo, comportamiento delictivo asociado al consumo de drogas y sobre personas que, debido a problemas de salud mental, estarían excluidas de la sociedad; se incluyen en la elaboración de políticas sociales orientadas a atender las causas y las consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas. Sin embargo, el país no toma en cuenta los aspectos de género en la elaboración de la política social de Estado.

---

<sup>1</sup> El pleno respeto al Derecho Internacional y a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, observando los principios de soberanía e integridad territorial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, las libertades fundamentales y la dignidad inherente a las personas y de igualdad de derechos y respeto mutuo entre Estados.

**OBJETIVO 4**

ESTABLECER Y/O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS (U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES) PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA MATERIA.

Antigua y Barbuda cuenta con un observatorio nacional de drogas con recursos financieros, humanos y tecnológicos. Existe una red de información sobre drogas que incluye instituciones de salud, sociedad civil y otras partes interesadas en el ámbito social, así como las instituciones encargadas del cumplimiento de la ley (aduana, defensa, inmigración, policía y ONDCP).

Los estudios en el ámbito de reducción de la demanda han sido los siguientes:

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios realizados y publicados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta nacionales de estudiantes de enseñanza media	X		2013
Encuestas nacionales de hogares (12-64 años)		X	
Registro de pacientes en centros de tratamiento		X	
Encuesta transversal en pacientes en centros de tratamiento	X		2016
Encuesta de pacientes en salas de emergencia		X	
Encuesta de estudiantes de enseñanza superior		X	
Encuesta de poblaciones en conflicto con la ley	X		2013
Estudios de mortalidad relacionados con el consumo de drogas	X		2016
Estudios de morbilidad relacionados con el consumo de drogas		X	
Estudios sobre condicionantes de género asociados al problema de las drogas		X	



La información en los ámbitos de reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos ha sido la siguiente:

Reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos			
Información	Información disponible		Año de la información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos, incluidos los cultivos bajo techo		X	
Número de operaciones de incautación de drogas ilícitas y materia prima para su producción	X		2017
Cantidad de drogas ilícitas y materia prima para su producción incautadas	X		2017
Número de operaciones de incautación de sustancias químicas controladas (precursores)	X		2017
Cantidad de sustancias químicas controladas incautadas (precursores)	X		2017
Número de operaciones de incautación de productos farmacéuticos	X		2017
Cantidad de productos farmacéuticos incautados	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de personas condenadas por uso, posesión y tráfico ilícito de drogas	X		2017
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen natural		X	
Número de laboratorios detectados y destruidos que producen drogas ilícitas de origen sintético		X	
Composición química de las drogas incautadas		X	
Precio de venta de drogas (al consumidor)	X		2018
Número de personas formalmente acusadas por lavado de activos	X		2016
Número de personas condenadas por lavado de dinero	X		2016
Número de personas formalmente acusadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2017
Número de personas condenadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y otros materiales relacionados	X		2017
Número de personas formalmente acusadas por desvío de sustancias químicas	X		2017
Número de personas condenadas por desvío de sustancias químicas	X		2017

Los indicadores y la información que maneja el observatorio nacional de drogas incorporan y analizan sistemáticamente los datos desagregados por género, edad, nivel socioeconómico y educativo, y grupo étnico.

El país ha realizado una evaluación de los programas de reducción de la demanda de drogas, pero no ha realizado estudios para evaluar programas sobre drogas en los ámbitos de reducción de la oferta y medidas de control.

## OBJETIVO 5

ALENTAR LA FORMULACIÓN, ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES RELACIONADOS CON LAS DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RELEVANTES.

En Antigua y Barbuda, la Ley de Enmienda sobre Prisión (Sentencias Extramuros) de 2014 y la Ley sobre Libertad Condicional de 1921 contemplan medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas. Sin embargo, el país no ha desarrollado mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. Las medidas alternativas tampoco toman en consideración las diferencias de género, de acuerdo a los instrumentos internacionales relevantes.

## OBJETIVO 6

PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE AQUELLAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, CON DIFERENTES NIVELES Y FORMAS DE AFECTACIÓN.

Antigua y Barbuda no cuenta con programas interinstitucionales ni multisectoriales que promuevan la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

## OBJETIVO 7

PROMOVER PENAS PROPORCIONALES, CUANDO CORRESPONDA, QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS DE DROGAS Y A LA LESIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO.

Antigua y Barbuda no cuenta con legislación que establezca penas proporcionales, particularmente para delitos menores relacionados con drogas. Además, no cuenta con juzgados ni tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas.

## FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que desde la primera hasta la segunda rondas (1999-2002), y desde la cuarta hasta la sexta rondas (2005-2014), Antigua y Barbuda contó con una autoridad nacional de drogas. Sin embargo, no se publicó ningún informe para la tercera ronda (2003-2004)<sup>2</sup>. En la séptima ronda (2014-2018), la CICAD toma nota que el país cuenta con una autoridad nacional sobre drogas que coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas. La autoridad nacional sobre drogas contó con un presupuesto durante la primera a la segunda rondas (1999-2002) y desde la cuarta a la séptima rondas (2005-2018).

La CICAD nota que en la primera ronda (1999-2000), Antigua y Barbuda no contó con un plan nacional de drogas, sin embargo, contó con un plan nacional de drogas en la segunda ronda (2001-2002), y desde la cuarta hasta la sexta rondas (2005-2014). La CICAD observa con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), el país no dispone de un plan nacional de drogas, aunque se cuenta con el plan anterior 2010-2014, el cual sigue vigente hasta que se formule uno nuevo. Además, la CICAD observa que este plan no toma en consideración los Objetivos de la Agenda 2030 y no incluye la perspectiva de derechos humanos, el enfoque de género, ni el desarrollo con inclusión social.

La CICAD toma nota que en la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda cuenta con políticas sociales que abordan las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas.

La CICAD ve con satisfacción que en la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda cuenta con un observatorio nacional sobre drogas con recursos financieros, humanos y tecnológicos, y cuenta con una red nacional de información sobre drogas. Desde la quinta a la séptima rondas (2007-2018), el observatorio ha contado con estudios en reducción de la demanda e información en reducción de la oferta, tráfico ilícito y delitos conexos. La CICAD toma nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país lleva a cabo una evaluación de los programas de reducción de la demanda de drogas, pero no cuenta con estudios para evaluar los programas de reducción de la oferta ni medidas de control.

La CICAD observa que en la sexta y la séptima rondas (2013-2018), Antigua y Barbuda ha contado con una legislación que contempla medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con las drogas. Sin embargo, la CICAD ve con preocupación que el país no cuenta con mecanismos para monitorear y evaluar el impacto de la aplicación de dichas medidas alternativas al encarcelamiento.

---

2 “El Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) no pudo efectuar la evaluación de Antigua y Barbuda correspondiente a la tercera ronda (2003-2004). Durante esta ronda, el país no proporcionó la información necesaria ni mantuvo un adecuado diálogo con los expertos durante los períodos establecidos para tales efectos.”

La CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda no cuenta con programas interinstitucionales ni multisectoriales que promuevan la integración social de personas afectadas por el problema de las drogas.

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda no cuenta con una legislación que establezca penas proporcionales ni con juzgados ni tribunales especiales para delitos menores relacionados con drogas.

# REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

## OBJETIVO 1

ESTABLECER POLÍTICAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, INTEGRALES, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES Y RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, CONSIDERANDO LOS LINEAMIENTOS Y/O RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES ESPECIALIZADOS.

Antigua y Barbuda cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención y tratamiento, pero no en materia de integración social. Dichos programas incorporan el enfoque generacional, pero no consideran los enfoques interculturales, de derechos humanos o de género.

Los lineamientos y las recomendaciones de organismos internacionales especializados se toman en cuenta en el establecimiento de programas de reducción de la demanda.

El país ha realizado una evaluación de resultados intermedios del programa escolar sobre prevención del abuso de drogas titulado “Moulding Young Minds”. Sin embargo, el país no ha realizado evaluaciones de impacto de los programas de prevención del abuso de drogas.

Antigua y Barbuda no implementa mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación de programas de reducción de la demanda que permitan la participación y la articulación con la sociedad civil y otros actores sociales.

Medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública son implementadas, utilizando como referencia la guía técnica publicada conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA (ONUSIDA).

## OBJETIVO 2

ESTABLECER Y/O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, PREVENCIÓN SELECTIVA Y PREVENCIÓN INDICADA DEL USO INDEBIDO DE DROGAS, PRIORIZANDO POBLACIONES VULNERABLES Y EN SITUACIÓN DE RIESGO, BASADOS EN LA EVIDENCIA E INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.

Antigua y Barbuda implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones:

Tipo de población	Nombre del programa	Tipo de programa
<b>Estudiantes escolares y universitarios</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Básica Primaria/Elemental</li> </ul>	"Moulding Young Minds"	Universal
	"Say No to Drugs"	Universal
<ul style="list-style-type: none"> <li>Secundaria/Bachillerato/Media</li> </ul>	"Moulding Young Minds"	Universal
	"Say No to Drugs"	Universal

El país no cuenta con programas de prevención selectiva ni prevención indicada, ni implementa programas de prevención en las siguientes poblaciones: estudiantes preescolares y universitarios, la población en situación de calle, la familia, el género, la población LGBTI, la comunidad, los pueblos indígenas, los migrantes y refugiados, los trabajadores en el ámbito laboral ni la población penitenciaria.

## OBJETIVO 3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS, INCORPORANDO UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO, Y TENIENDO EN CUENTA ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Antigua y Barbuda no cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social dirigidos a personas con consumo problemático de drogas, que garanticen el acceso sin discriminación. El país cuenta con un centro de tratamiento privado, el "Crossroads Centre Antigua", que ofrece intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento e integración social y servicios relacionados con recuperación y apoyo, pero no cuenta con servicios de intervención temprana (intervención breve, consejería) ni con patología dual (comorbilidad). Los servicios de tratamiento ofrecidos no incluyen la perspectiva de género.

El país no cuenta con mecanismos que faciliten el acceso y garanticen la calidad de los servicios de tratamiento a personas con consumo problemático de drogas ni con mecanismos para proteger los derechos de estos en los programas y servicios de tratamiento. Además, el país no cuenta con

mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y la evaluación de resultados de programas de atención, tratamiento e integración social, ni con mecanismos de supervisión de los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación a personas con problemas por consumo de drogas.

Antigua y Barbuda no ha establecido y mantenido relaciones de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario con perspectiva de género, para la integración social de poblaciones vulnerables.

#### **OBJETIVO 4** | PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y CERTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS QUE PRESTAN SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.

Antigua y Barbuda participa en capacitación continua, basada en competencias, en las áreas de prevención, tratamiento e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, tal como, a través del modelo de la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA) del Programa de Capacitación y Certificación para la Prevención, Tratamiento y Rehabilitación del Abuso de Drogas y la Violencia (PROCCER).

La CICAD/OEA y la Universidad de las Indias Occidentales (UWI) certifican al personal que trabaja en servicios de prevención y tratamiento, pero no existe información respecto al nivel de certificación. A su vez, el país no certifica al personal que trabaja en los servicios de integración social.

#### **OBJETIVO 5** | ESTABLECER Y/O FORTALECER CAPACIDADES INSTITUCIONALES GUBERNAMENTALES PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

Antigua y Barbuda no cuenta con un proceso de acreditación para los centros de tratamiento, dado que el país cuenta solamente con un centro privado de tratamiento. Además, el país no cuenta con mecanismos de supervisión que garanticen el cumplimiento de criterios de calidad en los programas de prevención ni en los servicios de atención y tratamiento.

El país no ha realizado ninguna evaluación para determinar las necesidades nacionales con respecto a la oferta de servicios de atención y tratamiento.

## REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda cuenta con políticas de reducción de la demanda que incluyen programas en las áreas de prevención y tratamiento, pero no de integración social. Estos programas incorporan un enfoque generacional, pero no género, intercultural y de derechos humanos. La CICAD señala que el país implementa medidas dirigidas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del abuso de drogas para la sociedad y la salud pública, de acuerdo a los lineamientos de los organismos internacionales especializados. Con respecto a la evaluación de los programas, la CICAD ve con satisfacción que Antigua y Barbuda lleva a cabo una evaluación de resultados intermedios de un programa preventivo, sin embargo, no ha realizado evaluaciones de impacto. La CICAD expresa su preocupación de que el país no implementa mecanismos de coordinación para el desarrollo e implementación de programas de reducción de la demanda que permitan la participación y la articulación con la sociedad civil y otros actores sociales.

La CICAD reconoce que durante las siete rondas (1999-2018), Antigua y Barbuda ha mantenido programas de prevención universal para los estudiantes de enseñanza primaria y secundaria. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que aún hay varias poblaciones claves no están cubiertas.

La CICAD ve con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda no cuenta con un sistema nacional de programas y dispositivos integrales de tratamiento e integración social dirigidos a personas con consumo problemático de drogas. Además, durante las siete rondas (1999-2018), el país no ha contado con un centro público de tratamiento y cuenta con un solo centro privado que ofrece intervención en crisis, diversas modalidades de tratamiento, integración social y servicios relacionados con recuperación y apoyo, pero no intervención temprana y patología dual. La CICAD señala con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda no cuenta con mecanismos que faciliten el acceso y garanticen la calidad de los servicios de tratamiento, ni con mecanismos que protejan los derechos de personas con consumo problemático de drogas en los programas y servicios de tratamiento. Además, el país no cuenta con mecanismos para realizar de manera continua el monitoreo y la evaluación de resultados de programas de atención, tratamiento e integración social, asimismo no cuenta con mecanismos de supervisión de los establecimientos que ofrecen servicios de tratamiento y rehabilitación para aquellos con problemas por consumo de drogas.

La CICAD observa que en la cuarta ronda (2004-2006), Antigua y Barbuda ofreció capacitación en reducción de la demanda. Sin embargo, la CICAD observa que en la séptima ronda (2014-2018), el país no ofrece capacitación en reducción de la demanda, pero participa en programas de capacitación ofrecidos por organismos internacionales especializados y certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención y tratamiento.



La CICAD observa con preocupación que en la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda no cuenta con un proceso de acreditación. Asimismo, el país no cuenta con mecanismos de monitoreo que garanticen el cumplimiento de criterios de calidad en los servicios de prevención y tratamiento. La CICAD señala también que el país no ha realizado una evaluación para determinar las necesidades nacionales con respecto a los servicios de atención y tratamiento ofrecidos.

# REDUCCIÓN DE LA OFERTA

## OBJETIVO 1

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y FORTALECER POLÍTICAS Y PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y DISMINUIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Antigua y Barbuda no formula, implementa ni actualiza políticas ni programas nacionales para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas. Sin embargo, el país toma en cuenta los usos lícitos tradicionales. Existe un enfoque de tolerancia cero con respecto a la producción de drogas ilícitas para venta/distribución, el cual está estipulado en la Ley sobre el Uso Indebido de Drogas (Enmienda) de 2018, en la cual cada jefe de hogar puede producir hasta cuatro plantas de marihuana para uso personal.

## OBJETIVO 2

DESARROLLAR E IMPLEMENTAR MECANISMOS DE REUNIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ACCIONES ORIENTADAS A REDUCIR LA OFERTA ILÍCITA DE DROGAS.

Antigua y Barbuda cuenta con una Red de Información sobre Drogas para recopilar y analizar la información relacionada con la oferta ilícita de drogas. La Unidad de Estrategia Antidrogas de la Oficina de Política Nacional de Control de Drogas y Lavado de Activos (ONDCP) participa en esta Red. Sin embargo, el país no realiza estudios ni investigaciones periódicas sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la situación de la oferta ilícita de drogas. Asimismo, el país no prepara ni actualiza estudios e investigaciones sobre los usos medicinales, científicos y otros usos lícitos de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o sicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional.

El país no promueve ni implementa mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional ni implementa mecanismos para la identificación de nuevas sustancias psicoactivas (NSP).

### OBJETIVO 3

DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS A FAVOR DEL DESARROLLO, A LARGO PLAZO Y AMPLIOS, EN LOS ÁMBITOS RURAL Y URBANO, INCLUYENDO, ENTRE OTROS, EL DESARROLLO ALTERNATIVO, INTEGRAL Y SOSTENIBLE Y, CUANDO CORRESPONDA, EL DESARROLLO ALTERNATIVO PREVENTIVO, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS, LEGISLACIONES Y NECESIDADES DE CADA PAÍS, SEGÚN PROCEDA.

Antigua y Barbuda no ha formulado ni implementado programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, ni iniciativas de desarrollo alternativo preventivo en zonas rurales o urbanas, como parte de las estrategias de control y reducción de cultivos ilícitos.

### OBJETIVO 4

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PLANES Y/O PROGRAMAS PARA MITIGAR Y REDUCIR EL IMPACTO QUE EL CULTIVO Y LA PRODUCCIÓN ILÍCITA DE DROGAS TIENEN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, CON LA INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES LOCALES, EN CONCORDANCIA CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

Antigua y Barbuda no realiza investigaciones ni estudios para determinar las características y la magnitud del impacto ambiental que ocasionan los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas, dado que no se han detectado áreas importantes de cultivos ilícitos.

### OBJETIVO 5

ESTABLECER, CUANDO PROCEDA, A PARTIR DE LA EVIDENCIA, LAS AFECTACIONES GENERADAS POR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN PEQUEÑAS CANTIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA, ECONOMÍA, COHESIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Antigua y Barbuda no cuenta con metodologías de caracterización, con enfoque territorial y socioeconómico, del microtráfico y el tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades y los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana. Asimismo, el país no intercambia información sobre los efectos del tráfico ilícito de drogas en pequeñas cantidades o el microtráfico en los sectores de la salud, social, económico o de seguridad.

## REDUCCIÓN DE LA OFERTA

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma en cuenta que en Antigua y Barbuda no se han detectado áreas significativas de cultivos ilícitos, por tanto, no incluye su abordaje para el diseño, implementación y fortalecimiento de políticas, planes o estrategias integrales.

La CICAD nota que durante la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda no formula, implementa ni actualiza políticas o programas nacionales para prevenir y disminuir los cultivos ilícitos y la producción ilícita de drogas.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda cuenta con una red de información sobre drogas que recopila y analiza información relacionada con la oferta ilícita de drogas. Sin embargo, la CICAD señala con preocupación que el país no cuenta con investigaciones o estudios periódicos sobre los factores estructurales y socioeconómicos que inciden en la oferta ilícita de drogas. Asimismo, el país no prepara ni actualiza estudios e investigaciones sobre los usos medicinales y científicos u otros usos lícitos de las plantas que contienen sustancias estupefacientes o sicotrópicas sujetas al sistema de fiscalización internacional. Además, la CICAD nota que Antigua y Barbuda no promueve o implementa mecanismos para la identificación de perfiles y caracterización química de las drogas sujetas al sistema de fiscalización internacional ni implementa mecanismos para la identificación de NSP.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda no cuenta con programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible y nota, además, que el país no promueve iniciativas de desarrollo urbano sostenible en las poblaciones afectadas por las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas y los delitos conexos.

La CICAD nota que durante la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda no realiza investigaciones ni estudios para determinar las características y el alcance del impacto ambiental causado por los cultivos y la producción de drogas ilícitas.

La CICAD observa que durante la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda no cuenta con metodologías de caracterización con enfoques territoriales y socioeconómicos para el microtráfico de drogas o el tráfico de drogas en pequeña escala y los efectos en la salud pública, la economía, la cohesión social y la seguridad ciudadana. Del mismo modo, el país no intercambia información sobre los efectos de este fenómeno en los sectores de salud, social, económico o de seguridad.

# MEDIDAS DE CONTROL

## OBJETIVO 1

ADOPTAR Y/O FORTALECER PROGRAMAS INTEGRALES Y EQUILIBRADOS, ORIENTADOS A PREVENIR Y REDUCIR EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, DE ACUERDO CON LAS REALIDADES TERRITORIALES DE CADA PAÍS, Y RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Antigua y Barbuda no cuenta con protocolos ni procedimientos operativos para detectar, investigar y dismantelar laboratorios e instalaciones dedicadas al procesamiento y fabricación ilícita de drogas. Sin embargo, existen programas para la detección e incautación de drogas, a través de monitoreo, inspecciones o puntos de control. También existen leyes que contemplan el uso de herramientas y técnicas de investigación especializadas para prevenir y reducir el tráfico ilícito de drogas, las cuales no incluyen la perspectiva de derechos humanos.

El país implementa y participa en programas de formación continua dirigidos al personal que desempeña funciones en los procesos y procedimientos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, así como en técnicas especializadas de investigación e inteligencia en operaciones de interdicción. No cuenta con diagnósticos ni estudios actualizados para determinar nuevas tendencias y amenazas relacionadas con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

El Departamento de Servicios Analíticos y la Junta de Inspectores de Drogas son las instituciones encargadas de analizar las sustancias químicas, los precursores y los productos farmacéuticos, incluyendo las nuevas sustancias psicoactivas (NSP). Sin embargo, el país no cuenta o participa en programas de capacitación continua para el personal involucrado en el análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas NPS.

## OBJETIVO 2

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS.

En Antigua y Barbuda, el Consejo de Pesticidas y Productos Químicos Tóxicos es la autoridad competente y responsable del control del comercio interno para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas de conformidad con las directrices.

El país informa a la industria y a los usuarios en general, a través de la Ley sobre Pesticidas y Químicos Tóxicos de 2008, la Ley de Químicos Precursores de 2010, la Ley de Farmacias de 2011, sobre los

correspondientes controles y los métodos de cooperación, para prevenir el desvío de las sustancias químicas controladas.

Se realizan análisis que incluyen el intercambio de información en el ámbito internacional a través de mecanismos existentes, sobre las sustancias, así como sobre sus análogos y precursores, que presentan una amenaza para la salud pública.

El país cuenta con legislación que incorpora las medidas de control contenidas en los párrafos 8 y 9 del Artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia actividades ilícitas. Sin embargo, el país no utiliza el sistema de información de notificaciones previas a la exportación (PEN Online de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes-JIFE) de sustancias químicas controladas. Además, el país no cuenta con programas de capacitación sobre la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas.

### OBJETIVO 3

ADOPTAR Y/O FORTALECER MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN PARA PREVENIR EL DESVÍO HACIA ACTIVIDADES ILÍCITAS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS PRECURSORAS O AQUELLOS QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES Y/O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ASEGURANDO LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS.

Antigua y Barbuda cuenta con un registro actualizado de las personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. El país otorga licencias a los fabricantes y distribuidores, y realiza regularmente inspecciones y auditorías de los establecimientos de personas y empresas autorizadas para manejar dichos productos farmacéuticos.

La Ley de Farmacias de 1995 y el Reglamento de Farmacias de 2012, la Ley de Químicos Precursores de 2010 y la Ley sobre Uso Indevido de Drogas (Enmienda) de 2018 establecen sanciones penales, civiles y administrativas para las infracciones y violaciones perpetradas por personas y corporaciones que manejan los productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o psicotrópicas.

### OBJETIVO 4

ASEGURAR LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y ACCESO DE SUSTANCIAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL, PARA FINES EXCLUSIVAMENTE MÉDICOS Y CIENTÍFICOS, PREVINIENDO SU DESVÍO.

Antigua y Barbuda cuenta con procesos especiales, de concesión de autorizaciones de importación y exportación de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

El país no cuenta con actividades de capacitación y sensibilización ofrecidas a las autoridades nacionales competentes y a los profesionales de la salud, relativas al acceso adecuado a sustancias sujetas a fiscalización internacional, para fines exclusivamente médicos y científicos. Además, el país no cuenta con un marco regulatorio ni con directrices que rijan la adquisición de sustancias sujetas a fiscalización internacional para fines médicos y científicos.

## **OBJETIVO 5** | FORTALECER LAS MEDIDAS NACIONALES PARA ABORDAR EL DESAFÍO DE LAS NUEVAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y LA AMENAZA DE LOS ESTIMULANTES DE TIPO ANFETAMÍNICO.

Antigua y Barbuda no cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar y realizar la trazabilidad de NSP y estimulantes de tipo anfetamínico, así como de otras sustancias sujetas a fiscalización internacional. Sin embargo, el país ha adquirido un sistema de cromatografía de gases para detectar y analizar NPS.

El país cuenta con marcos regulatorios y directrices, tal como la Ley de Químicos Precursores de 2010, que abordan los desafíos que presenta la aparición de NPS y estimulantes de tipo anfetamínico.

## **OBJETIVO 6** | CREAR, ACTUALIZAR Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, LOS MARCOS NORMATIVOS E INSTITUCIONALES PARA CONTRARRESTAR EL LAVADO DE ACTIVOS DERIVADO DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Antigua y Barbuda ha actualizado y fortalecido los marcos legislativos e institucionales, tales como la Ley de Lavado de Activos (MLPA) de 2010 y la Ley sobre el Producto del Delito (POCA) de 2008, para contrarrestar el lavado de activos derivado del tráfico ilícito de drogas. Existen protocolos que permiten a las autoridades desarrollar investigaciones financieras y patrimoniales paralelamente a las investigaciones por tráfico ilícito de drogas. La Oficina Nacional de Política de Control de Drogas y Lavado de Activos (ONDCP) y la Policía Real de Antigua y Barbuda (RPFAB) implementan políticas que requieren que se lleven a cabo investigaciones financieras paralelas por tráfico ilícito de drogas y otros delitos.

Existen mecanismos en el país que permiten la coordinación y la cooperación interinstitucional en materia de prevención y control del lavado de activos. Además, Antigua y Barbuda también ha creado el Comité Nacional de Supervisión de Prevención del Lavado de Activos y un memorando de entendimiento entre los organismos gubernamentales. El Centro Conjunto de Coordinación Nacional se encarga de la difusión de información a los organismos pertinentes.

El país cuenta con una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en la ONDCP. Asimismo, Antigua y Barbuda cuenta con mecanismos que permiten el análisis de riesgos de lavado de activos, según las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

## OBJETIVO 7

CREAR Y/O FORTALECER ORGANISMOS PARA ADMINISTRAR Y DISPONER DE BIENES INCAUTADOS Y/O DECOMISADOS EN CASOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, LAVADO DE ACTIVOS Y OTROS DELITOS CONEXOS.

Antigua y Barbuda cuenta con legislación, normas y procedimientos, así como con otras medidas específicas, tales como MLPA de 2010 y POCA de 2008, de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales, para facilitar la incautación y el decomiso de bienes, instrumentos o productos provenientes del tráfico ilícito de drogas y otros delitos conexos.

A través de la Ley de ONDCP de 2003 y sus enmiendas, el país cuenta con una autoridad competente que se encarga de la administración de los bienes incautados y decomisados.

El país no dispone de reglamentos para facilitar la rendición de cuentas y la transparencia de la administración de los bienes incautados y decomisados. Sin embargo, el país participó en programas de capacitación especializados para la administración de los bienes incautados y decomisados.

## OBJETIVO 8

FORTALECER SISTEMAS NACIONALES DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y MECANISMOS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA, PARA DETECTAR RUTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS POR LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Antigua y Barbuda cuenta con mecanismos nacionales de recopilación de información para el intercambio de información de inteligencia, a fin de detectar las rutas y los métodos utilizados por las organizaciones delictivas de tráfico ilícito de drogas. Estos mecanismos son facilitados por el Grupo Conjunto de Inteligencia mediante el intercambio de información entre los actores nacionales. Sin embargo, el país no cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y el modus operandi de las organizaciones delictivas.



## MEDIDAS DE CONTROL

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD nota que durante la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda cuenta con programas para la detección e incautación de drogas. El país también cuenta y participa en programas de capacitación continua para el personal involucrado en los procesos y procedimientos relacionados con el tráfico de drogas y delitos conexos, así como en técnicas de investigación especializadas e inteligencia en operaciones de interdicción. Asimismo, la CICAD observa que Antigua y Barbuda cuenta con instituciones encargadas del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluidas las NPS. Sin embargo, el país no cuenta o participa en programas de capacitación continua para el personal involucrado en el análisis de sustancias químicas. La CICAD observa que durante la sexta y séptima rondas (2013-2018), Antigua y Barbuda no ha contado con protocolos o procedimientos operativos para detectar, investigar y dismantelar laboratorios o instalaciones para el procesamiento o fabricación ilícita de drogas. El país no cuenta con diagnósticos o estudios actualizados para determinar nuevas tendencias y amenazas sobre el tráfico ilícito de drogas y los delitos conexos.

La CICAD observa con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Antigua y Barbuda ha contado con una autoridad competente responsable del control del comercio nacional e informar a la industria y a los usuarios en general sobre los controles correspondientes y métodos de cooperación, a fin de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas. La CICAD también observa que en la séptima ronda (2014-2018), se realizan análisis que incluyen el intercambio de información, a través de los mecanismos existentes en el campo internacional, sobre sustancias, sus análogos y precursores que representan una amenaza para la salud pública. Sin embargo, la CICAD expresa su preocupación de que el país no utiliza el sistema de información para las notificaciones previas a la exportación (PEN Online-JIFE), ni cuenta con programas de capacitación para la identificación y el manejo de sustancias químicas controladas.

La CICAD nota con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Antigua y Barbuda mantuvo un registro actualizado de personas y empresas que manejan productos farmacéuticos que contienen sustancias precursoras, estupefacientes o sustancias psicotrópicas y ha otorgado licencias a fabricantes y distribuidores. Además, la CICAD nota que el país ha contado con sanciones civiles y administrativas para las infracciones o violaciones cometidas por las personas físicas o jurídicas que manejan sustancias farmacéuticas. La CICAD también observa que en la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda lleva a cabo inspecciones y auditorías periódicas a los establecimientos de personas y empresas que han sido autorizados a manejar los citados productos farmacéuticos.

La CICAD ve que en la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda cuenta con procesos especiales para expedir autorizaciones de importación y exportación de sustancias sujetas a control internacional, con fines médicos y científicos. Sin embargo, el país no cuenta con un marco regulatorio ni con directrices que rijan la adquisición de sustancias sujetas a la fiscalización internacional para fines médicos y

científicos. Además, no existen actividades de capacitación o sensibilización para las autoridades nacionales competentes y profesionales de la salud sobre el acceso adecuado a estas sustancias.

La CICAD reconoce que en la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda ha adquirido una cromatografía de gases para detectar y analizar NPS. Adicionalmente, CICAD nota que el país cuenta con marcos regulatorios y directrices para identificar y abordar los desafíos que presentan las NPS y estimulantes de tipo anfetamínico. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que el país no cuenta con un SAT para detectar y localizar las NPS, estimulantes de tipo anfetamínico y otras sustancias sujetas a fiscalización internacional.

La CICAD reconoce que durante las siete rondas (1999-2018), Antigua y Barbuda ha actualizado y fortalecido los marcos legislativos e institucionales para combatir el lavado de activos derivado del tráfico de drogas. Adicionalmente, la CICAD nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país cuenta con protocolos que permiten a las autoridades desarrollar paralelamente a la investigación por tráfico ilícito de drogas, investigaciones financieras y patrimoniales. Existen también mecanismos para la coordinación y cooperación interinstitucional en el área de prevención y control del lavado de activos. Asimismo, CICAD observa que Antigua y Barbuda cuenta con una unidad de inteligencia financiera, así como mecanismos para analizar los riesgos del lavado de activos, de acuerdo con las recomendaciones del GAFI.

La CICAD observa con satisfacción que durante las siete rondas (1999-2018), Antigua y Barbuda ha contado con leyes, normas y procedimientos para facilitar la incautación y decomiso de bienes, instrumentos o productos provenientes de actividades ilícitas relacionadas con las drogas y otros delitos conexos. Además, el país ha contado con una autoridad competente encargada de la administración de los bienes incautados y decomisados. Adicionalmente, la CICAD toma nota de que en la séptima ronda (2014-2018) el país participa en programas especializados de capacitación para la administración y disposición de bienes incautados y decomisados. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que Antigua y Barbuda no cuenta con normas que faciliten la rendición de cuentas y transparencia en la administración de los bienes incautados y decomisados.

La CICAD señala que en la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda cuenta con mecanismos nacionales para recopilar e intercambiar información de inteligencia a fin de detectar las rutas y los métodos utilizados por las organizaciones criminales del tráfico ilícito de drogas. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que el país no cuenta con un sistema nacional de información sobre el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, incluyendo alertas sobre las conductas cambiantes y modus operandi de las organizaciones delictivas.

# COOPERACIÓN INTERNACIONAL

## OBJETIVO 1

PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Antigua y Barbuda realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal entre Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y terceros Estados y con las organizaciones internacionales pertinentes, tales como capacitación sobre lavado de activos e investigaciones relacionadas con lavado de activos y drogas.

El país intercambia tecnologías con contrapartes de otros países en los ámbitos de la sistematización normativa, estudios, investigaciones y material bibliográfico producidos por los países y por organizaciones internacionales. Dicho intercambio de tecnologías se realiza por medio de redes de información tales como la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), y a través de redes regionales tales como el Centro Regional de Fusión de Inteligencia (RIFC) y el Grupo de Inteligencia Conjunto (GCI). Existen canales de comunicación seguros para el intercambio de información de inteligencia sobre interdicción y control de drogas. Además, el país promueve el intercambio, con sus contrapartes en otros países, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de ejecutar el plan nacional sobre drogas, a través del intercambio de tipologías y la asistencia a reuniones regionales.

Antigua y Barbuda participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico de drogas, tales como el tráfico de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos y la corrupción, entre otros. Asimismo, el país participó en operaciones conjuntas antidrogas y en investigaciones de lavado de activos. Además, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países para desarticular grupos delictivos vinculados con el tráfico de drogas y delitos conexos.

## OBJETIVO 2

FORTALECER LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN MULTILATERAL EN MATERIA DE DECOMISO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROVENIENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Antigua y Barbuda ha actualizado los marcos normativos y de procedimiento que permiten utilizar mecanismos eficaces de cooperación con otros países y organizaciones internacionales pertinentes en materia de decomiso de activos y administración de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas, el lavado de activos y otros delitos conexos. Los correspondientes marcos normativos y de procedimiento están contenidos en la Ley de Prevención del Lavado de Activos (MLPA), actualizada hasta 2008. El país fue evaluado por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) en 2017.

Existen mecanismos y procedimientos que facultan a las autoridades competentes para emprender acciones expeditivas en respuesta a solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación y decomiso de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Además, el país cuenta con autoridades competentes con facultades legales para intercambiar información sobre investigaciones relativas al lavado de activos, incluidos la identificación y el rastreo de los instrumentos vinculados con este delito, por medio de redes de intercambio de información, tales como INTERPOL y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos (ARIN-CARIB), entre otros. La ley mediante la cual se creó Oficina de la Política Nacional de Control de Drogas y Lavado de Activos (ONDPC) de 2003 otorga la facultad legal para intercambiar información. El país es miembro del Grupo Egmont. Además, la Policía Real de Antigua y Barbuda (RPFAB) usa un portal de INTERPOL, la red del Sistema de Seguridad Regional (RSS), para intercambiar información que se envía y se recibe por medio del Comisionado de Policía.

## OBJETIVO 3

FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Antigua y Barbuda promulgó leyes y aprobó medidas y acciones administrativas destinadas a mejorar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, en un contexto de respeto a los derechos humanos e igualdad de género.

El país es parte de los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y protocolos			Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000	Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961		X	
	Convención sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003		X	
Convenciones Interamericanas	Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997		X	
	Convención contra la Corrupción, 1996		X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992		X	

## OBJETIVO 4

PROMOVER UN ENTENDIMIENTO COMÚN DE LAS NORMAS JURÍDICAS, LOS REGLAMENTOS Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS NACIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS HEMISFÉRICOS DE COOPERACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL O JUDICIAL MUTUA RELACIONADA CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

Antigua y Barbuda cuenta con acuerdos bilaterales y regionales de cooperación internacional sobre asistencia jurídica o judicial mutua relacionados con el control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. El país cuenta con el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal (entre Antigua y Barbuda y Estados Unidos), mediante la Ley de Ratificación de 2000. Existen leyes que prestan asistencia jurídica o judicial mutua a terceros Estados en materia de investigaciones, procesos y actuaciones judiciales referentes al tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Entre ellas, se encuentra la Ley de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales de 1993, la MLPA actualizada hasta 2018, la Ley sobre el Producto del Delito (POCA), actualizada hasta 2018, la Ley sobre Uso Indevido de Drogas (Enmienda) de 2018, la ley que establece la ONDCP de 2003 y la Ley sobre Armas de Fuego de 1973.

El país cuenta con la Ley de Extradición de 1993, que permite la extradición por delitos de tráfico de drogas y delitos conexos. El país ha suscrito acuerdos de extradición por delitos relacionados con el tráfico de drogas y delitos conexos. Antigua y Barbuda cuenta con una ley que permite la extradición de nacionales por tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### Evaluación de las Políticas de Drogas a lo largo del Proceso MEM: 1999-2018

La CICAD toma nota que en la primera ronda (1999-2000), Antigua y Barbuda contó con una entidad que coordinaba el intercambio de información relacionado con las drogas entre las entidades nacionales e internacionales. Ese tipo de intercambio continuó entre la segunda y en la cuarta rondas (2002-2006) con las organizaciones internacionales pertinentes. La CICAD expresa satisfacción que desde la sexta hasta la séptima rondas (2013-2018), el país ha contado con canales de comunicación seguros para el intercambio de información de inteligencia sobre la interdicción y el control de drogas. Además, en la séptima ronda (2014-2018), Antigua y Barbuda realiza actividades de asistencia técnica y cooperación horizontal entre los Estados Miembros de la OEA, terceros Estados y con las organizaciones internacionales pertinentes.

La CICAD observa con satisfacción que desde la cuarta hasta la séptima rondas (2005-2018), Antigua y Barbuda ha estado intercambiando información con otros países sobre investigaciones delictivas y procesamientos judiciales por lavado de dinero. La CICAD toma nota que en la séptima ronda (2014-2018), el país actualizó los marcos regulatorios y de procedimiento que establecen mecanismos efectivos de cooperación con otros países y con las organizaciones internacionales pertinentes en materia de incautación y gestión de activos derivados del tráfico de drogas, lavado de activos y delitos conexos. Además, existen mecanismos y procedimientos que permiten que las autoridades competentes emprender acciones expeditivas en respuestas a las solicitudes de asistencia jurídica mutua en materia de investigación e incautación de activos derivados del tráfico de drogas y delitos conexos. Asimismo, las autoridades competentes intercambian información sobre investigaciones de lavado de activos, incluidos la identificación y el rastreo de los instrumentos asociados con este delito, a través de redes de intercambio de información.

La CICAD observa con satisfacción que desde la primera hasta la séptima rondas (1999-2018), Antigua y Barbuda ha contado con leyes y normas sobre drogas y lavado de activos, sustancias químicas y productos farmacéuticos, así como sobre armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Además, en la segunda ronda (2001-2002), existía legislación sobre corrupción. La CICAD reconoce que durante la séptima ronda (2014-2018), el país actualizó la legislación sobre drogas y lavado de activos. Asimismo, la CICAD observa que durante las siete rondas (2014-2018), Antigua y Barbuda ha ratificado todas las convenciones y protocolos de las Naciones Unidas y las convenciones de la Organización de los Estados Americanos, relacionados con el problema mundial de las drogas.

La CICAD observa que durante la cuarta ronda (2005-2006), Antigua y Barbuda contó con legislación que estableció la asistencia mutua en materia penal y que en la séptima ronda (2014-2018), existen acuerdos bilaterales y regionales sobre asistencia legal mutua para el control del tráfico de drogas y delitos conexos. Asimismo, la CICAD toma nota que desde la cuarta a la séptima rondas (2004-2018),

el país ha contado con leyes que permiten la extradición por tráfico de drogas y delitos conexos. Igualmente, el país permite la extradición de sus de nacionales.

La CICAD reconoce la continua participación y compromiso de Antigua y Barbuda durante la séptima ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), y alienta al país a implementar plenamente el Plan de Acción (2016-2020) de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la CICAD, de acuerdo con su realidad nacional.



**OEA | CICAD**

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)  
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW  
Washington, D.C. 20006  
[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)